



# Resolución Jefatural

Lima, 14 AGO. 2019

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 0449/RE del 6 de agosto de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, se aprobó la baja de un (1) vehículo perteneciente a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

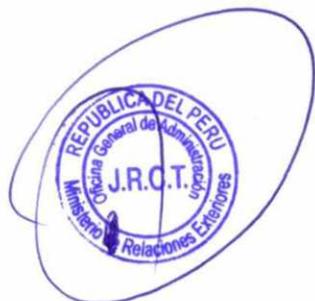
Que, de acuerdo al artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), donde se establece que "La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente";

Que, con el mensaje N° PERUNESCO2019/00156 del 12 de julio de 2019, la Misión propuso que el destino final del vehículo sea la transferencia por dación en pago a favor de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., como parte de pago del nuevo leasing vehicular adquirido con dicha empresa;

Que, de acuerdo al numeral 5.6.1.6. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", la transferencia por dación en pago "Es el acto de disposición de bienes dados de baja, por el cual una entidad puede transferir la propiedad de sus bienes a favor de otra entidad, de instituciones privadas o de personas naturales, como pago de cualquier deuda";

Que, mediante el mensaje N° OGA2019/04526 del 7 de agosto de 2019, se solicitó a la Misión remitir la propuesta de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., mediante la cual acepta recibir el vehículo como parte de pago;

Que, con el correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, la Misión remitió la propuesta de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., a través de la cual manifiesta que "(...) de conformidad con el acuerdo de financiación de arrendamiento crediticio, relativo a la financiación del tipo PEUGEOT, (..), la Delegación Permanente del Perú en la UNESCO dará como parte de pago el vehículo 508 Feline 2.0 L, (...) Tipo: VF38DRHHA, Chasis: CL084684, N° Mot.: 10DYZD4035901. De hecho, el último vehículo será asumido por nuestra empresa por un importe de 5.100 E (cinco mil cien euros)";



0460



# Resolución Jefatural

Que, mediante el Informe Técnico N° 127-2019 PAT del 12 de agosto de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), autorizando la transferencia por dación en pago de un (1) vehículo de su propiedad, a favor de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., como parte de pago de la deuda de un leasing vehicular;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la transferencia por dación en pago de un (1) vehículo de su propiedad, detallado en el anexo adjunto, a favor de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., como parte de pago de la deuda de un leasing vehicular;

**Artículo 2°.-** La transferencia del vehículo a favor de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., será por el monto de 5,100 euros.

**Artículo 3°.-** Designar al Jefe de Misión y al representante legal de la empresa Automóviles Peugeot, Citroën y DS., para que suscriban el acta de entrega – recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



  
JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
1	AUTOMOVIL	678205000470	578097	PEUGEOT	FELINE 508 HDI	NEGRO	10DYZD4035901	-	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	TRANSFERENCIA POR DACIÓN EN PAGO	DELEGACION PERMANENTE DEL PERÚ ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CI	2013



0460